

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 088

FECHA DEL ESTADO: 15 DE AGOSTO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2023-00051	ORDINARIO LABORAL	MARIA JULIETA TIRADO SIERRA		14/08/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00055	ORDINARIO LABORAL	CARLOS ALBERTO TURRIAGO LÓPEZ		14/08/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00057	EJECUTIVO - SEGURIDAD SOCIAL	PAR CAJA AGRARIA EN LIQUIDACIÓN ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		14/08/2023	RECHAZA DEMANDA

2023-00060	ORDINARIO LABORAL	JOHON ANDRES ZUÑIGA ZUÑIGA		14/08/2023	RECHAZA DEMANDA
2023-00068	ORDINARIO LABORAL	PEDRO PABLO MONTES CARO		14/08/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00069	ORDINARIO LABORAL	ANDRES FELIPE ALZATE GONZALEZ		14/08/2023	RECHAZA DEMANDA
2023-00074	ORDINARIO LABORAL	JOSE OSCAR GÓMEZ VEGA		14/08/2023	RECHAZA DEMANDA
2023-00075	ORDINARIO LABORAL	GABRIEL MARÍA TORRES REINA		14/08/2023	ADMITE DEMANDA

2023-00077	ORDINARIO LABORAL	JESUS ALBEIRO SALDARRIAGA		14/08/2023	ADMITE DEMANDA
DESCONOCIDO	SUCESIÓN	CAUSANTE LUCILA NARVAEZ DE CASTAÑO		14/08/2023	NO DA TRÁMITE A SOLICITUD DE LUZ STELLA CASTAÑO GIL POR FALTA DE LEGITIMACIÓN

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co